2 ABR 2004

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE PRIMONETI S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y, el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el Informe del Comisario de la Compañía según Resolución No. 92-1-4-3-0014 del 10 de Septiembre de 1992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a ustedes el Ejercicio Económico del año 2003:

Las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias que se dictan por parte del Directorio y por las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas se cumplen conforme son impartidas.

El control Interno esta basado en el Manual de Procedimiento en el que se han establecidos normas que definen las funciones bajo el sistema piramidal, las obligaciones y responsabilidades van de acuerdo al nivel administrativo o ejecutivo y se aplican en las diferentes áreas sean estas contables, financieras o administrativas.

Las cifras presentadas en el Balance General y en Estado de Pérdidas y Ganancias guardan absoluta correspondencia con los registros contables que reposan en la empresa; al respecto debo manifestarle que estos han sido elaborados de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las disposiciones Legales Tributarias que están vigentes.

Con relación a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías manifiesto:

Se ha establecido que deben fijarse las garantías o cauciones que brinden la confianza necesaria para quienes sean contratados para desempeñar cargos de administradores en la compañía.

Para tomar decisiones adecuadas y oportunas es necesario que en la empresa se elaboren el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias mensualmente, por lo que se han impartido las correspondientes instrucciones para que dichos Estados Financieros se presenten cada mes ha partir del próximo Ejercicio Económico.

La documentación y la correspondencia de la compañía que tienen valor legal, financiero se revisan conforme las disposiciones legales preestablecidas, concluida la revisión se vuelven a poner bajo la custodia de la señora administradora.

Asisto a las reuniones de Juntas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias de Accionistas previa convocatoria siendo mi participación de carácter informativa conforme en lo establecido en la Ley de Compañías.

12 ABR 2004

Mi agradecimiento hacia la Administradora de la compañía por su amplia colaboración, recalcando que los Estados Financieros me fueron entregados dentro del plazo legal establecido en la Ley de Compañías, lo cual me he permitido elaborar el presente Informe Anual, el mismo que remito para que sea discutido y aprobado por ustedes señores accionistas en su próxima sesión.

Con la satisfacción de haber cumplido ha cabalidad en el desempeño de las funciones de Comisario Principal de la compañía, aprovecho esta oportunidad para presentarles mis sentimientos de alta estima y consideración.

Guayaquil, Abril 02 del 2004

JULIO JIMENEZ PONCE
COMISARIO